

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENILLA

Al no haberse presentado reclamaciones el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado definitivo el acuerdo de aprobación provisional adoptado por resolución de Alcaldía de fecha de 14 de noviembre de 2013, relativo a la modificación de las Ordenanzas fiscales números 4, 6, 12, 15, 17 y 18, así como reguladora número 19, cuyo texto fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 283, de fecha 11 de diciembre de 2013, lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente resolución, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Camarenilla 23 de enero de 2014.-El Alcalde, José Manuel de Miguel.

N.º I.- 798